



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0124** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 06 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 0147-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita transferencia de presupuesto por encargo a la Dirección Zonal de Cusco - proyecto - Construcción Integral Sistema de Riego Pampaconga - Distrito Limatambo, Provincia de Anta - Cusco - CUI. N° 213998", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que " ... De las Direcciones Zonales.- Las Direcciones Zonales son los órganos desconcentrados encargados de ejecutar y supervisar las actividades, programas y los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura de riego, al desarrollo productivo agrario y reforestación en sus ámbitos de intervención. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos del PESCS ... ";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15; en la parte pertinente establece: " ... Del manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".- Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y



proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denomina "Unidades Operativas".- b).- Otra Unidad Ejecutora distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal ...";

Que, los numerales 2.1, y 2.2 del Título II.- sobre Finalidad de la Directiva N° 0002-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 - "Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos Otorgados bajo la modalidad de Encargos, a las Direcciones Zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0088-2023-MIDAGRI-PESCS-1601; establecen que: " ... 2.1.- Orientar el adecuado uso de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargos a las Direcciones Zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS ...".- " .. 2.2.- Realizar las acciones de seguimiento, supervisión y control de los fondos por encargos otorgados a las Direcciones Zonales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur ...".- A su vez el numeral 6.3 de la precitada Directiva, establece que " ... Los responsables para el manejo de los Fondos transferidos bajo la modalidad de ENCARGO OTORGADO, deberán ser designados mediante Resolución Directoral y tramitados ante el MEF y el Banco de la Nación ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0012-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 06 de enero de 2023, se Aprobó el Expediente Técnico de "Saldo de obra 2023 del Proyecto - Construcción Integral Sistema de Riego Pampaconga - Distrito Limatambo, Provincia de Anta - Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2139198; con el VR2 de S/. 1'820,068.38, y por el plazo de ejecución de 150 días calendarios, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente " ... el Director Zonal Cusco solicita transferencia de Presupuesto por Encargo a la Dirección Zonal Cusco para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN INTEGRAL SISTEMA DE RIEGO PAMPACONGA - DISTRITO LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO"- CUI: 2139198, bajo la modalidad de Administración Directa (EPD).- - - - - Visto el informe del Director Zonal de Cusco (e), en el que detalla la necesidad de dar inicio con la ejecución del mencionado proyecto está Dirección recomienda y solicita la Aprobación Transferencia de Presupuesto por Encargo a la Dirección Zonal de Cusco de la Obra ...";

Con el visado del Director de la Oficina de Programación, Presupuesto, y Seguimiento, Director de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y acorde a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia de Fondos Por "Encargo" a la Dirección Zonal Cusco (El presente Ejercicio Fiscal 2023), en la suma de S/. 880,710.00 (Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Diez con 00/100 soles); para la ejecución de la obra: "Saldo de obra 2023 del Proyecto - Construcción Integral Sistema de Riego Pampaconga - Distrito Limatambo, Provincia de Anta - Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2139198; debiendo observar en todo el proceso la Directiva N° 0002-2023-MIDAGRI-PESCS-1605.

Artículo Segundo.- Disponer que el Ing. Carlos Tito Del Solar Salazar - Director Zonal Cusco (e), es responsable del manejo de los Fondos por "Encargo" descrito en el artículo primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; debiendo efectuarse los reembolsos y las rendiciones de cuentas documentadas sobre el estado de ejecución del gasto, de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en la Directiva N° 0002-2023-MIDAGRI-PESCS-1605; bajo responsabilidad.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Director Zonal Cusco, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina del Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO